

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 75 pesetas
 Semestre 50 —
 Trimestre 30 —
 Número suelto, cincuenta céntimos.
 edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 281

Miércoles 17 de diciembre de 1952

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido los plazos reglamentarios, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Bobadilla del Campo, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Bobadilla del Campo, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil, de fecha 21 de junio del año en curso, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 1 de julio siguiente.

Valladolid, 5 de noviembre de 1952.
 El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

3.934

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido los plazos reglamentarios, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Bahabón, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Bahabón, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil, de fecha 8 de agosto del año en curso, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 22 del mismo mes.

Valladolid, 7 de noviembre de 1952. El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

3.938

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Intervención de fondos provinciales

Mes de diciembre

RESUMEN de la distribución de fondos por capítulos y artículos propuesta por el interventor para el mes de diciembre, según dispone el artículo 275 del Estatuto provincial.

CONCEPTOS	CARÁCTER DE LOS GASTOS PROPUESTOS		TOTAL
	Obligatorios	Diferibles	—
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Capítulo 1.º—Obligaciones generales. . .	56.900,00	11.050,00	67.950,00
» 2.º—Representación provincial . . .	9.000,00	5.000,00	14.000,00
» 5.º—Gastos de recaudación.	»	12.000,00	12.000,00
» 6.º—Personal y material.	655.000,00	50.300,00	705.300,00
» 7.º—Salubridad e higiene	»	»	»
» 8.º—Beneficencia	18.500,00	634.250,00	652.750,00
» 9.º—Asistencia social.	41.000,00	36.000,00	77.000,00
» 10.º—Instrucción pública.	»	18.400,00	18.400,00
» 11.º—Obras públicas y edificios provinciales.	87.000,00	112.150,00	199.150,00
» 12.º—Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.	»	18.000,00	18.000,00
» 14.º—Agricultura y ganadería	2.500,00	22.000,00	24.500,00
» 15.º—Crédito provincial.	120.000,00	3.500,00	123.500,00
» 17.º—Devoluciones	»	2.000,00	2.000,00
» 18.º—Imprevistos.	»	3.000,00	3.000,00
» 19.º—Resultas.	»	68.500,00	68.500,00
TOTALES.	989.900,00	996.150,00	1.986.050,00

Importa la presente distribución la cantidad de un millón novecientos ochenta y seis mil cincuenta pesetas.

Valladolid, 29 de noviembre de 1952. - El interventor, José M.ª Izquierdo Linage.

Comisión de Hacienda y Economía. — Sesión del día 9 de diciembre de 1952. Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia. — Aurelio Rojo. — Antolín Santiago Juárez — Teodosio Gordaliza. — El secretario, R. Rueda.

Diputación Provincial. — Sesión del día 10 de diciembre de 1952. — Aprobado y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia. — Juan Represa de León. — El secretario, Dionisio J. Negueruela.

4.308

Confederación Hidrográfica del Duero

Don Juan Elua, en nombre y representación de «Viuda e hijos de Mateo Elua», con domicilio en Los Balbases (Burgos), solicita del ilustrísimo señor ingeniero director de la Confederación Hidrográfica del Duero, la concesión de un aprovechamiento de aguas de 4,5 litros por segundo, derivados del río Arlanzón, en término municipal de Los Balbases (Burgos), con destino a riegos.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Toma.—La obra de toma se ejecutará en terreno particular del cauce de la fábrica de harinas «La Encarnación», propiedad de los peticionarios. Y consta de una tubería que pone en comunicación el cauce con un pozo, sobre éste se construirá una caseta que alojará un grupo moto-bomba de 2 C. V. La tubería de impulsión termina en una arqueta cabeza del sifón que domina toda la superficie a regar, cruzando el cauce de la fábrica.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar las reclamaciones que sean pertinentes los que se consideren afectados con las obras reseñadas y se expusieron al proyecto en el período de tiempo, en las Concesiones de esta Confederación Hidrográfica del Duero, Murcia, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 12 de noviembre de 1952. El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

3.874—2.314

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial de Valladolid

PARA LOS FABRICANTES DE HARINAS

Se advierte a los fabricantes de harinas interesados en la adquisición de trigos en esta Jefatura Provincial, que en las oficinas de la misma (Leopoldo Cano, número 17), están expuestas las instrucciones dictadas por la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo, para la venta de trigos del trimestre enero-marzo 1953, debiendo prevenir que las peticiones serán recibidas por

escrito solamente hasta las doce horas del día 20 del actual mes de diciembre.

Valladolid, 13 de diciembre de 1952.—El jefe provincial, Angel Fernández Rojas.

4.303

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 del corriente mes un presupuesto extraordinario para iniciar el plan de ensanche de la ciudad en la margen derecha del río Pisuerga, importante 24.325.102,98 pesetas, de conformidad con lo prevenido en el artículo 671 de la vigente ley de Régimen Local articulada por decreto de 16 de diciembre de 1950, dicho presupuesto con sus anexos se encuentran expuestos al público, por quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales, podrán los interesados a que hace referencia el artículo 656 y por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 669 presentar reclamaciones a la Corporación para que ésta las curse al excelentísimo señor ministro de Hacienda.

Valladolid, 11 de diciembre de 1952.—El alcalde, José G.-Regueral.

4.283

Barcial de la Loma

Aprobado el presupuesto municipal ordinario, para el próximo ejercicio de 1953, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el tiempo reglamentario, a fin de oír reclamaciones.

Barcial de la Loma, 9 de diciembre de 1952.—El alcalde, Juan R. Porrero.

4.238—2.315

Berrueces

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio 1953, queda de manifiesto al público dicho expediente, juntamente con la certificación del acuerdo de prórroga de las ordenanzas de exacciones municipales, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Berrueces, 9 de diciembre de 1952.—El alcalde, Felipe Brezmes.

4.237—2.316

Castrillo de Duero

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 656 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Castrillo de Duero, 6 de diciembre de 1952.—El alcalde, Apolinar Aparicio.

4.245—2.317

Mayorga de Campos

El Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria del día 4 del actual, y por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que le componen, acordó:

1.º Aprobar literal y totalmente el texto íntegro de las cláusulas modificadas, 7.ª, 9.ª y 12.ª del contrato celebrado entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España para un préstamo de 280.000 pesetas, con sujeción al modelo de contrato tipo aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 1 de agosto de 1945, afecto a obras de abastecimiento de aguas.

2.º Solicitar y conseguir autorización del Ministerio de Hacienda para depositar y pignorar en las Cajas de dicho Banco de Crédito Local la Inscripción intransferible procedente de bienes de propios número 1.342 de un capital nominal de 146.800 pesetas, como garantía especial de dicho préstamo.

Y a los efectos de la exposición pública del acuerdo referido en el régimen sustitutivo del referéndum, se publica para que durante el plazo de quince días, puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que juzguen convenientes las personas legitimadas por la ley.

Mayorga, 5 de diciembre de 1952.—El alcalde, T. del Amo.

4.223—2.318

Montealegre

A efectos de reclamaciones quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Un expediente de habilitación de crédito por término de quince días.

Las listas de la contribución rústica por el plazo de ocho, para el año 1953. Montealegre de Campos, 3 de diciembre de 1952.—El alcalde, Timoteo Escribano.

4.224—2.319

Mota del Marqués

Aprobado el presupuesto especial para atenciones de Administración de Justicia para el ejercicio de 1953, por los representantes de los Ayuntamientos del mismo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para ser examinado y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Mota del Marqués, 5 de diciembre de 1952.—El Alcalde, Alfonso Gallego.

4.221—2.320

Olivares de Duero

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 6 del mes de diciembre, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, importante dos mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas, por medio de superávit para atender al pago de Seguros Sociales y pensiones, así como para reforzar varios capítulos del actual presupuesto queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Olivares de Duero, 9 de diciembre de 1952.—El alcalde (ilegible).

4.249—2.321

Quintanilla del Molar

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el año de 1953, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 655 y 656 de la ley de Régimen Local y preceptos de aplicación del reglamento de Haciendas Locales.

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto al público por el mismo plazo a los efectos de oír reclamaciones.

Quintanilla del Molar, 2 de diciembre de 1952.—El alcalde, N. Barrero.

4.170—2.322

Sardón de Duero

Como alcalde-presidente del Ayuntamiento de Sardón de Duero,

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión correspondiente al día 7 de diciembre de 1952, en armonía con lo que disponen los artículos 664 y 665 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, ha aprobado la transferencia procedente de habilitación y suplemento de crédito para atender al pago inaplazable, urgente y forzoso de varios conceptos, y sueldos funcionarios, al mismo tiempo que para reforzar ciertos capítulos del presupuesto en curso.

Lo que se hace público, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán, los contribuyentes, vecinos e interesados, interponer las reclamaciones que estimen justas y pertinentes.

Sardón de Duero, 7 de diciembre de 1952.—El alcalde, Lorenzo Suárez.

4.239—2.323

Serrada

Aprobado por el Ayuntamiento en pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, para examen y reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en los artículos 655 y siguientes de la ley de Régimen Local.

Asimismo se halla expuesto expediente y padrón de los vecinos sujetos a la prestación personal y de transporte, para la recogida y arrimo de piedra, con que este Ayuntamiento ha de contribuir para arreglo de la carretera Valladolid Rueda hectómetros del 7 al 9 del kilómetro 25, a los efectos de examen y reclamaciones por el plazo de ocho días.

Serrada, 6 de diciembre de 1952.—El alcalde, D. de Iscar.

4.243—2.324

Tudela de Duero

En virtud de acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia subasta para la adjudicación del servicio de alumbrado público de esta población, por el plazo de seis años, bajo el tipo de tasación de veintiséis mil ochocientos cuarenta y tres pesetas y veinte céntimos anuales, satisfechas de fondos de este Municipio por trimestres vencidos.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o teniente en quien delegue, al siguiente día hábil, de transcurrir veinte, también hábiles, a contar del

siguiente en que este anuncio se publique en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a las doce horas.

Las proposiciones para optar a dicha subasta, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina, desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, hasta las catorce horas del día anterior hábil al de la subasta, en pliego de papel timbrado de la clase 6.^a.

Los pliegos que han de regir en esta se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina. Tudela de Duero, 7 de diciembre de 1952.—El alcalde, Manuel Martín.

4.299—2.325

Villacid de Campos

Aprobado el presupuesto municipal ordinario por el Ayuntamiento, para el próximo año de 1953, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, según lo ordenado, para oír reclamaciones.

Villacid de Campos, 9 de diciembre de 1952.—El alcalde, accidental, Ezequiel Carlón.

4.248—2.326

Villalón de Campos

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten con arreglo a lo dispuesto en el artículo 655 y siguientes de la ley de Régimen Local.

Villalón de Campos, 10 de diciembre de 1952.—El alcalde, T. de la Heras.

4.280—2.327

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don César Aparicio y de Santiago, magistrado, juez de Instrucción del distrito número uno de Valladolid y su partido.

En virtud de lo acordado en el sumario que se instruye en este juzgado con el número 362, de 1952, sobre hurto, se llama a Luis Gordón Ramírez, que es



tuvo hospedado en casa de Demetria Muñoz Gutiérrez, en esta capital, carretera Segovia, 107, para que, en término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser oído, apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Valladolid, a veintinueve de noviembre de 1952.—César Aparicio y de Santiago.—El secretario, P. S., Mariano Salas.

4.119

MEDINA DE RÍOSECO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de instrucción de este partido en providencia dictada en el día de la fecha en carta-orden dimanante de la superioridad, derivada de la causa número 30 de 1951, seguida por el delito de hurto contra la penada Bernardina Torre Guerra, se notifica por la presente a la perjudicada Anisia Gutiérrez, en ignorado paradero, que queda en su poder con carácter definitivo el mantón que la fué sustraída y que recuperado recibió en depósito.

Y para que sirva de notificación en legal forma a dicha perjudicada expido la presente en Medina de Río seco, a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El secretario judicial, Vicente Sancho Artola.

3.826

PALENCIA

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente se cita y emplaza a las procesadas María del Carmen Sánchez Rivero y Pilar San José Caballero, de 25 y 23 años de edad, respectivamente, vecinas que dijeron ser de Valladolid, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezcan ante la Ilustrísima Audiencia provincial de Palencia, a usar de sus derechos por medio de abogado y procurador que deberán designar, bajo apercibimiento de hacerlo de los que se encuentren en turno de oficio, en el sumario que se las sigue en el Juzgado de instrucción de Palencia con el número 270-952 por estafa, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararlas los perjuicios consiguientes.

Palencia, 25 de noviembre de 1952.—El secretario judicial, Gregorio Rodríguez.

4.039

PALENCIA

REQUISITORIA

González Fraile, Cipriano; de 66 años de edad, casado, cestero, hijo de Francisco y Florentina, natural y vecino que

fué de Valladolid, Madre de Dios, número 1, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario que se le siguió en este Juzgado con el número 113-948, por el delito de robo, en unión de otras, y que le ha sido decretada por la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital; bajo apercibimiento, sino comparece, de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios consiguientes.

Dado en Palencia, a uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El secretario judicial, Gregorio Rodríguez.

4.118

PALENCIA

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente se cita y emplaza al denunciado Patricio-César Marcos Bueno, de 24 años de edad, casado con Teresa Pérez Marcos, hijo de Patricio y Adela, vecino que fué de Venta de Baños, hoy ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Palencia para ser oído como denunciado en el sumario que se sigue con el n.º 335 de 1952 por el delito de abandono de familia; bajo apercibimiento, sino comparece, de decretarse su prisión y pararle los demás perjuicios consiguientes.

Palencia, 6 de diciembre de 1952.—El secretario judicial, Gregorio Rodríguez.

4.212

VILLALÓN DE CAMPOS

EDICTO

Don Teófilo González González, juez de instrucción accidental del Juzgado de Villalón de Campos y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 53 del año actual, por robo de un serpentín de 1,10 metros de largo por un metro de circunferencia; una probeta; una brida de tres pedazos de una circunferencia de tres metros; un tubo de cuatro metros de longitud, con dos codos y dos bridas; otro tubo de dos metros, con un codo y una brida; otro tubo de un metro, curvado; otro tubo de 1,5 metros, curvado en uno de sus extremos; otro tubo de un metro, que tiene dos curvas, con una brida en cada curva y en la mitad del mismo una llave de bronce, todos ellos de doce centímetros de luz, y otro tubo de tres metros, con tres empalmes, de unos seis centímetros de luz, todos ellos de cobre; dos mantas de lana blanca,

una de ellas con tres listas estrechas encarnadas, y la otra con una lista ancha azul; una bombilla de 40 vt., y una bota de cuero de 1,5 litros de cabida; las mantas en mediano uso; que le fué sustraído a Timoteo Cuesta Vaquero, durante la noche del diez al once del actual, de la fábrica de alcoholes que tiene dicho señor instalada en Roales de Campos.

Se ruega a las autoridades, tanto civiles como militares, y a los agentes de la policía judicial procedan a su busca y rescate, poniéndolo a disposición de este Juzgado, caso de ser habido, así como a los autores si fueren hallados.

Dado en Villalón de Campos, a diez y siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Teófilo González.—El secretario, M. Borrego.

3.945

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Luis González San José, juez municipal del número uno y en funciones del dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en exhorto procedente del Juzgado municipal número 3 de Barcelona y dimanante del proceso de cognición sobre reclamación de cantidad, seguido por don Francisco Jordana Alvin con Bazares Gabino Sánchez, tengo acordado señalar para el remate de los bienes que se dirán el día veintitrés de enero próximo y hora de las doce de su mañana.

Un aparato luz eléctrica, cinco luces; tasado en 500 pesetas.

Un aparato tipo araña, de cuatro luces; en 450 pesetas.

Una vajilla de loza, de cinco a siete piezas; en 150 pesetas

Un aparato tipo comedor, de cuatro luces; en 400 pesetas.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Podrá tomar parte en la subasta los interesados en el Juzgado o en el establecimiento de subastas. Para el efecto, una vez que se diran los bienes al diez por ciento efectivo de los bienes que sirve de avalúo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, 15 de diciembre 1952.—Luis González San José.—Ante mí: Jesús Gil Sanz.

4.310—2.328



VALLADOLID
Imprenta de la Diputación provincial
DEL COMITÉ DE